

Respecto á que si los indios habían trabajado por su voluntad ó apremiados, manifestaba con toda franqueza que era notorio que á ninguna parte iban los naturales á trabajar voluntariamente, por cuyo motivo se hacían los repartimientos, y necesitaban que la justicia los apremiara para que labrasen sus sementeras; pero que el tratamiento que se había observado con ellos en el desagüe era tal, que algunos pueblos como Atlamalco, Ecatepec y Chiconautla habían solicitado del virrey marqués de Salinas los ocupase en la obra, porque mientras prestaban sus servicios en ella estaban libres de otros repartimientos, y en este sentido sí acudían voluntariamente á las labores.

Pasando á contestar las objeciones que se le hacían por lo ya ejecutado y lo que estaba haciendo, decía, que antes de comenzar la «obra nueva» había recorrido la «obra vieja» y había hallado que en un socavón que á destajo se le confió á un Alonso Martín, estaban los maderos tan destruídos que no era posible conservarlos, por lo que puso por obra, para evitar el hundimiento, pasar el socavón nuevo por debajo del otro, teniendo que labrarlo á la vez por seis puntos distintos; y como los manantiales eran muchos, lo obligaron á hacer el socavón dos varas más alto de lo que la justa proporción exigía, y asimismo lograr en la parte alta más firmeza para seguridad de los peones, y no encontrar algunas vetas de arena. Que le sorprendía que habiéndole censurado esto entonces Alonso Martín y Damián de Avila, declarando «que si la tierra del techo del socavón nuevo fuera débil, eran de opinion se hiciera á tajo abierto hasta el socavón viejo;» de modo que de haberse practicado así, tendría el nuevo socavón diez y nueve varas de alto, excediéndose de la debida altura, y que ahora que sólo se había levantado dos varas, encontraban defectuoso y próximo á caer lo levantado en pocas partes á esta última altura.

Que antes que las obras comenzaran, los peritos, en unión de personas respetables como Cebicos y el P. Sánchez, habían ido con él á medir y pesar el desagüe, y estado conformes en que se dieran doce varas de corriente, y que ahora hallaban insuficientes las diez y siete varas dos tercias que tenía, y que entre las causas que habían tenido presentes para dar esta cantidad á la corriente eran, que

habiendo visto que ascendiendo el terreno desde la laguna de México hasta la de Citlaltepec y principio de las obras del desagüe, cinco varas y media, corrían las aguas desde la dicha de Citlaltepec hasta la de México, con tal velocidad, que derribaban el dique de San Cristóbal, habían inferido que dando este mismo declive en sentido contrario, las aguas tendrían la misma corriente y velocidad desde México hasta el desagüe, y que ahora no encontraban suficientes las diez varas y media que se le habían dado de inclinación.

Refuta otras aparentes objeciones que le hacían por el estilo de las mencionadas, y concluye diciendo, que pedir sus opositores mayor corriente de la que ellos mismos determinaron antes de la ejecución de las obras, era sobrada malicia, y con el fin «de que añadiendo á la obra más corriente, se ahonden los socavones, de suerte que vengan á quedar enflaquecidos, y desproporcionados; y como ven vencidas las mayores dificultades, y an entendido el modo con que yo pretendo facilitar la labor de la dicha obra, procuran como siempre han procurado desacreditarme, y acomodarse en ella por sus particulares intereses, aviendo sido con justa causa despedidos de ella.»

Contradice, en fin, á los que decían que era necesario emplear muchos años para la completa conclusión de las obras, prometiendo él llevarlas á cabo en menos tiempo; y á los que lo acusaban de no haber hecho las *catas* que se había acordado practicar con el objeto de reconocer la calidad de la tierra por donde se iban ejecutando los trabajos, les manifiesta que era un cargo enteramente falso, pues se habían hecho veintitrés *catas* en el plan del tajo abierto y en el antiguo socavón, de 13, 12, 10 y menos varas de profundidad, y que aunque no llegaron al plan de la «obra nueva,» fueron suficientes para cerciorarse de que no había obstáculos que impidieran los trabajos.

Terminadas las diligencias mandadas practicar por el Arzobispo y virrey, D. Fr. García Guerra, fueron enviadas á España, como ya dijimos, y la ciudad de México nombró á uno de sus capitulares, D. Francisco de Solís y Barrasa, para que llevara sus despachos, de lo que resultó el que años después, en 1614, mandara el rey al ingeniero holandés Adrián Boot para que reconociera la obra del desagüe, gobernando á la sazón la Colonia el marqués de Guadalcázar.

La Cédula de que vino provisto, fecha en Madrid á 1º de Junio de 1613, contiene los siguientes pormenores acerca de los antecedentes de su nombramiento.

Manifiesta el rey que en atención á la importancia que revestía la obra del desagüe, y entendido que para su mejor ejecución y mayor brevedad en terminarla, convenía mucho nombrar un artífice ó ingeniero que fuera geómetra, y supiera medir y pesar las aguas, y pareciéndole que una persona de estos requisitos podría hallarse en Francia, había escrito á su Embajador en aquel Reino, Don Iñigo de Cárdenas, con fecha 29 de Mayo de 1613, ordenándole buscarse un sujeto que reuniera tales condiciones y quisiera ir á México.

El activo Embajador propuso á Boot, quien con una carta suya vino á España para arreglar el asunto, y una vez nombrado, se embarcó en la flota que se aprestaba á salir para Nueva España al mando del capitán general Don Antonio de Oquendo, con un sueldo de cien ducados al mes, que comenzaría á percibir desde el 1º de Julio del citado año en que se calculaba se haría á la vela la dicha flota, y que gozaría mientras durara el viaje, el tiempo que estuviera en México y el que empleara en su regreso á la península.

Llegado á México Adrián Boot, y para dar cumplimiento á su comisión, el 3 de Octubre de 1614, el virrey D. Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar, reunió el Real Acuerdo, y se resolvió que se nombrase un oidor, que fué D. Pedro de Otalora, para que en compañía del mencionado Boot, representantes de ambos Cabildos, del Consulado, peritos en la materia y Enrico Martin, hicieran una visita á las obras, para que le enseñasen y mostrasen al dicho Boot, toda la circunferencia de las lagunas, vertientes de los ríos, arroyos que bajan de las serranías y sus quebradas, con el objeto de que quedara satisfecho y pudiera informar al rey acerca de la comisión con la que había sido enviado.

La vista de ojos comenzó á practicarse el 17 de Noviembre del mismo año, día en que salió de la ciudad de México Adrián Boot con su respectivo acompañamiento y escribano, por las calzadas de Mexicaltzinco é Itztapalapan, «para reconocer esta laguna, entrando por ella hasta Chimalhuacán y Chalco, midiendo y pesando alturas,

grados y distancias; boxeando las serranías, con los ríos, arroyos y manantiales.»

Prosiguieron los visitantes por el pueblo de Tetzco, cuya laguna reconocieron, y por el pueblo de Tequistlán hasta salir por Chimalhuacán á San Cristóbal, encontrando esta laguna nueve pies cinco pulgadas más alta que la de México. Aquí se embarcaron en canoa y se les reunió Enrico Martin, con el objeto de enseñar todas las obras á Boot, así como las máquinas y herramientas. Siguieron por el canal del río de Cuauhtitlán que empezaba en San Cristóbal, boxearon esta laguna y la de Xaltocan, y pesadas sus aguas hallaron estar iguales en superficie, peso, y contiguas. Continuaron hasta la laguna de Zumpango, sus presas y calzadas, y llegaron á la madre del río de Cuauhtitlán y boca del tajo abierto del desagüe de Huehuetoca, que fué medido; penetraron por el socavón hasta salir por la boca de San Gregorio y «despidiente» de Nochistongo.

Enrico Martin, después de haber mostrado y enterado de todo al ingeniero holandés, mandó soltar el agua, la cual vieron correr por el tajo abierto, penetrar al socavón y salir hasta Nochistongo, y habiendo medido Boot el cuerpo del agua que salía por el tajo, halló que era de dos varas.

Concluída la vista de ojos, Adrián Boot dió su parecer por escrito y firmado de su nombre, dirigido al virrey, y en el que expresó las medidas que había practicado y lo que sentía relativamente á los trabajos, concluyendo que la obra ejecutada por Enrico Martin, NO VALÍA NADA para precaver á la ciudad del riesgo de las inundaciones, ni tampoco se podrían desaguar los lagos de México, San Cristóbal y Xaltocan, por las razones siguientes:

«Porque de la Calzada de San Cristóbal hasta la laguna represada del río de Cuauhtitlan había de longitud 33,650 varas, por lo cual sería necesario hacer una canal del mismo largor muy ancha y honda, la cual costaría muy gran cantidad de dinero, mucho tiempo, y gran cantidad de gente, y un continuo, y extraordinario gasto, y despues de acavado, toda la dicha canal no sería de ningun efecto para la defensa de México, salvo que el virrey y Real Audiencia, fuesen servidos, que para que aquella obra tan grande y que tanto dinero había costado, y que sirviera para desaguar el rio de Cuauhtitlan,

ordenasen que las 3,000 varas del socavón viejo se mejoraran y ahondasen, lo mismo que las 610 varas del tajo abierto, para tener aquel enemigo menos: y que se *forticara* la Ciudad; todo lo que podría ejecutarse en breve tiempo á su parecer.»

Después de estas diligencias se gastó el tiempo en juntas, dictámenes, proposiciones y autos, que no dieron provecho alguno en cinco años, desde 1614 hasta 1619; tiempo durante el cual ya se aceptaban ó se desechaban los proyectos presentados por Enrico Martin, Adrián Boot y Alonso Arias.

Enrico Martin ofreció perfeccionar las obras y dejarlas completamente concluidas en el plazo de dos años tres meses, mediante trescientos indios y la cantidad de \$ 110,000. La Audiencia proveyó auto á 27 de Enero de 1615, ordenando que en atención á que dicho Enrico Martin, había faltado muchas veces á lo que ofrecía ejecutar, y tomándose más tiempo del estipulado, se le exigiera para el nuevo arbitrio que proponía la cantidad de \$ 12,000 de fianza, bajo el concepto de que cumplidos sus compromisos se le darían \$4,000 de albricias además de sus salarios. Contestó á este auto Enrico, manifestando que si antes no había cumplido con lo que había ofrecido, no era por su culpa sino por no habersele proporcionado la gente necesaria; que ahora estaba pronto á dar cima á lo que proyectaba en servicio del rey y bien de la República, y que á la mayor brevedad daría la fianza que se le exigía. La Audiencia decretó que en el ínterin presentaba la fianza, «se obligase con su persona, y bienes al cumplimiento de lo que tenía ofrecido, y para mayor seguridad se le retuviese la mitad del salario que hubiese de haber por su oficio de Maestro Mayor.»⁽¹⁾ Como la Audiencia había fijado de plazo para presentar la fianza el día siguiente de su proveído, y como no fué posible en tan corto tiempo á Enrico Martin el presentarla, se le mandó poner preso; pero pidió luego su libertad, obligándose á cumplir lo prometido, y dando como garantía el que se le retuviera la tercera parte de su salario, y en esta virtud se le concedió la libertad que solicitaba por veinte días.

El ingeniero Adrián Boot presentó nuevos arbitrios para liber-

(1) CEPEDA Y CARRILLO. *Relación*, etc. fol. 5, de la segunda numeración

tar á la ciudad de inundaciones, cercando las calzadas y los lagos, expulsando las aguas sobrantes por medio de máquinas que se empleaban *en su tierra*, y abriendo cinco canales para dar salida á las aguas, por donde pudieran navegar las canoas, y asimismo con el objeto de proveer de agua fresca en todos tiempos á la ciudad. Para la ejecución del proyecto necesitaba ciento cincuenta indios que trabajarían diariamente, poco más ó menos durante tres años, desde Octubre de 1615 hasta 1618; pero entendiéndose que sólo nueve meses al año podrían utilizarse en los trabajos. Proponía se les abonara á cada indio cada día dos *tomines y medio*, y su presupuesto de gastos, incluso salarios, herramientas, compuertas, puentes, y sin contar su sueldo y el del pagador, ascendía á la cantidad de \$ 185,937. El virrey, previa consulta con el Real Acuerdo, á 28 de Enero del mismo año de 1615 pronunció auto ordenando que por entonces no se pusiera en ejecución el proyecto de Boot, por los grandes gastos que erogaba y la poca utilidad que proporcionaría.

Pero con el objeto de tomar una resolución conveniente respecto á lo que se había de hacer, se acordó que las pinturas y escritos presentados por Adrián Boot, fueran examinados por personas competentes nombradas al efecto; se diera cuenta de esta resolución al fiscal, al Ayuntamiento y al Consulado, con el fin de que hicieran las observaciones que juzgasen oportunas, y que á Adrián Boot se le pasara el proyecto presentado por Enrico Martin, «para que en Dios, y su conciencia, con juramento dixese,» si lo que de nuevo ofrecía era posible de ejecutarse en el tiempo que señalaba con la cantidad que solicitaba, y si sería útil y la utilidad correspondería al gasto; si la obra podría ser permanente y cuánto era menester para conservarla.

Las personas nombradas como *Comisarios* para examinar el proyecto de Boot, y dar también su parecer sobre el nuevo arbitrio de Enrico Martin, fueron el Licenciado Pedro Xuares de Molina, oidor de la Real Audiencia, y los peritos Alonso Martín, Sebastián Zamorano, Antonio de Rioja, Alonso Pérez de Castañeda, Francisco Millán, Alonso Arias, Alonso del Arco, Alonso Hernández y Juan Pérez, á quienes se les dió copia de lo actuado y propuesto, pidiendo ellos sólo un día para dar su parecer.

Adrián Boot presentó su dictamen manifestando que podía lle-